

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

32419 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la afiliación de la organización sindical denominada "Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía-Priego de Córdoba", en siglas UPLBA-PRIEGO DE CORDOBA, con número de depósito 1400244 (antiguo número de depósito 14/88T) en la organización sindical denominada "Unión de Sindicatos de Policía Local y Bomberos de España", en siglas USPLBE, con número de depósito 99105731.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical ("BOE" de 8 de agosto) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio).

La solicitud de afiliación fue formulada por don José Navarro Ibáñez mediante escrito tramitado con el número 99/2018/001002.

La Junta Directiva del sindicato denominado "Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía-Priego de Córdoba", en siglas UPLBA-PRIEGO DE CORDOBA, reunida el 17 de abril de 2018 en sesión extraordinaria acordó por unanimidad la afiliación en la organización sindical denominada "Unión de Sindicatos de Policía Local y Bomberos de España", en siglas USPLBE. El acta aparece suscrita por don José Antonio Aranda Mérida en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, don Félix Pedrajas García-Obledo.

La Comisión Permanente de la organización sindical denominada "Unión de Sindicatos de Policía Local y Bomberos de España", en siglas USPLBE, reunida el 9 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad de sus miembros la afiliación. El acta aparece suscrita por don José Manuel Cervilla Lemos, en calidad de secretario de actas y certificaciones con el visto bueno del Secretario General don José Navarro Ibáñez y del Secretario de Organización don Francisco Miguel Fernández Rodríguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de mayo de 2018.- El Director General, P. D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A180039887-1